



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMIA CUANTIA
DEMANDANTE: ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C NIT 913.002.895-3
DEMANDADO: ROSA JULIET ARIAS PRADA CC 26.421.209
KAROL VIVIANA CASTILLO NARVAEZ CC 1.075.305.964
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00138-00

Observado el memorial de la clínica de fracturas de Neiva, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días gestione y realice la notificación de la parte demandada, so pena de dar aplicación a la figura jurídica de Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispuso el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 27 de noviembre de 2020 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 082 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado
el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co



CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.

NIT. 800.110.181 - 9

Calle 18 No. 6 - 65 Teléfonos: 8756349 - 8753436 Neiva - Huila

Neiva, Septiembre 23 de 2020

Señores
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
Liliana Hernández Salas
Secretaria
Palacio de Justicia Carrera 4 No.- 6-99 Oficina 806 Tel.8711449
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su OFICIO No. 1866

PROCESO: EJECUTIVO CUANTIA MINIMA
DEMANDANTE: ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S. EN C.
NIT No. 813.002.895-3
DEMANDADO: KAROL VIVIANA CASTILLO NARVAEZ
C.C. No. 1.075.305.964
RADICACION: 41001-41-89-005-2020-00138-00

En atención a su oficio mencionado en el asunto, nos permitimos informarles que no podemos darle alcance a su contenido, toda vez que la señora KAROL VIVIANA CASTILLO NARVAEZ, laboro en esta institución hasta el 17 de Mayo de 2020, cancelándole todo concepto laboral y prestacional a esa fecha.

Atentamente,


MARTHA LUCIA POLANIA CUBILLOS
Gerente.